



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:42426/2016

CÓRDOBA, 28 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

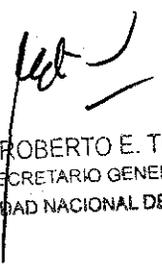
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por la Profesora ADRIANA MAGDALENA BOSETTI (legajo 46689) en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de Comunicación Organizacional de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (Cód. 228) desde el 19 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO G. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

418